

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

LCG / CEA Ref. N° 2594/18

252

SANTIAGO,

4 ABR. 2018

La Jefa (s) del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos del Instituto de Salud Pública de Chile que suscribe, vista la presentación de fecha 26 de Febrero de 2018 del Director Técnico de Novartis Chile S.A., ubicada en Rosario Norte Nº 615, piso 9, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, por la cual solicita un certificado que conste que el producto farmacéutico LACRYVISC GEL OFTÁLMICO 0,3 %, Registro Sanitario Nº F-7955, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos ante esta autoridad sanitaria, teniendo presente las disposiciones del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo Nº3 de 2010, del Ministerio de Salud:

CERTIFICA

1.- Que el producto farmacéutico LACRYVISC GEL OFTĀLMICO 0,3 %, Registro Sanitario Nº F-7955, de titularidad de Novartis Chile S.A., de acuerdo a la base de datos del Subdepartamento de Fiscalización del Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, no registra retiros de mercado ni fallas a la calidad de productos farmacéuticos durante los últimos 24 meses.

2.- Que se otorga el presente Certificado a petición del interesado, para los fines pertinentes.

Q.F. CAROLINA LOBOS CARREÑO JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

A LA SEÑORA Q.F. BERNARDITA GARIN H. DIRECTOR TÉCNICO NOVARTIS CHILE S.A. PRESENTE